

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 12.954/2009

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 281/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de JUAN ANTONIO RUIZ ALCANTARA, JOSE LOPEZ GONZALEZ y JOSE JAVIER PEDRAZA MOYANO contra FOGASA y E.K.F. SUR PROYECTOS Y OBRAS S.L., en la que con fecha 23 de noviembre del año en curso, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**FALLO:**

Que estimando íntegramente las demanda que acumuladamen-

te se resuelven, debo de condenar y condeno a E.F.K. Sur Proyectos y Obras, S.L. que pague a D. Juan Antonio Ruiz Alcántara la suma de 4.578,38 €, a D. José López González la de 6.204,38 € y a D. José Javier Pedraza Moyano la de 5.256,47 €, las que deberán incrementarse en el 10% por los intereses de demora.

Y para que sirva de notificación en forma a E.K.F. SUR PROYECTOS Y OBRAS S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2009.-EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Firma ilegible.